

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0002-2020

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0002-2020

San Salvador, a las once horas con quince minutos del día treinta de marzo del año dos mil veinte, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CONSAA-UAIP-0002-2020. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____, identificado con su Documento Único de Identidad número _____, _____, _____, identificada con su Documento Único de Identidad número _____, y _____, y _____, identificada con su Documento Único de Identidad número _____, en la que solicitan la información siguiente:

- 1) **Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.**
- 2) **Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes al periodo 2014-2019.**
- 3) **Versión pública de la planilla de sueldos y salarios del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera del periodo 2014-2019, desagregada por mes.**
- 4) **Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos cincuenta y cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, y de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, **SE RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA VERSIÓN PÚBLICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 3)

Dicha información es entregada en Versión Pública en lo relativo a las planillas de sueldos y salarios del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera del período 2014-2019, desagregadas por mes, y es entregada de forma digital a través del medio solicitado.



CONSAA

CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA

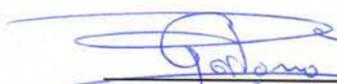


GOBIERNO DE
EL SALVADOR

En relación a los numerales 1), 2) y 4), de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por los peticionarios, esta dependencia **RESUELVE**:

DENEGAR LO SOLICITADO POR CONSIDERARSE INEXISTENTES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

NOTIFIQUESE la presente resolución al correo electrónico _____ 8(_____)m por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.


Lic. Gerald Perdomo
Oficial de Información

Circular official stamp of CONSAA. The text inside the stamp reads: "CONSEJO SALVADOREÑO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA", "OFICIAL DE INFORMACION", "CONSAA", and "EL SALVADOR, C.A." around the perimeter.